CONTRATACION DIRECTA N° 16/2011
SEGÚN LEY 2.051
ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE OFERTAS

En la ciudad de Asunción, a los veintisiete días del mes de abril del año dos mil once, se reúnen en la Dirección del Hospital Psiquiátrico; la Lic. Norma Estela Sánchez Ramírez, Administradora y la Sra. Graciela Espínola Cardozo, Jefa de Farmacia, para la Evaluación de las ofertas de la Contratación Directa N° 16/2011, con la que decide considerar los Presupuestos de los siguientes oferentes: DISTRIBUIDORA O&R S.R.L., PROYECTOS Y SERVICIOS DEL PARAGUAY S.A., QUÍMICA INTERNACIONAL FARMACÉUTICA S.R.L., DON LORENZO y VENTAS PARAGUAYAS S.A.E.C.A., la Comisión Evaluadora, basados en el "inciso a" del Art. 4° de la Ley 2051, que exige economía y eficiencia, sujeto a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

Las Empresas:
DISTRIBUIDORA O&R S.R.L.
PROYECTOS Y SERVICIOS DEL PARAGUAY S. A.
QUÍMICA INTERNACIONAL FARMACÉUTICA S.R.L.
DON LORENZO
VENTAS PARAGUAYAS S.A.E.C.A.

Han cotizado los ítems solicitados para este concurso, en lo expuesto no corresponde reparo.

En fecha 27 de abril del 2011 el comité se constituye y analiza los DOCUMENTOS SUSTANCIALES, el resultado de dicho análisis se expone en el siguiente cuadro:

OFERENTES	Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta para comprometer al oferente	Formulario de Oferta debidamente completado y firmado por el oferente o su representante	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en inhabilidades del Art. 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta, debidamente extendida
DISTRIBUIDORA O&R S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
PROYECTOS Y SERVICIOS DEL PARAGUAY S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
QUÍMICA INTERNACIONAL FARMACÉUTICA S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DON LORENZO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
VENTAS PARAGUAYAS S.A.E.C.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Este comité, al analizar las documentaciones sustanciales exigidas en la Ley 2051/03 y en la Carta de Invitación constata que todas las empresas cumplen con todos los documentos sustanciales.

Si bien en el Acta de Apertura la empresa QINFARM S.R.L. observó a DISTRIBUIDORA O&R S.R.L. que: *"la Carta Oferta presentada no menciona el monto ofertado ni en letras ni en números, como lo dispone el Pliego de Bases y Condiciones"*, este comité constata que efectivamente no figura en letras el total ofertado, si figura en números, no obstante traemos a consideración lo expuesto en la Ley 2051/03 Art. 26 Párrafo tercero: *"Los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan en el reglamento, siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios,* ***por lo que no serán suficientes para descalificar la propuesta de un participante, siempre y cuando se deban a errores u omisiones de buena fe y no se pretenda confundir a los evaluadores."***

Lic. NORMA ESTELA SANCHEZ R.
Directora Administrativa
Hospital Psiquiátrico

HOSPITAL PSIQUIATRICO • MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL • DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS • REPUBLICA DEL PARAGUAY

CONTRATACION DIRECTA N° 16/2011
SEGÚN LEY 2.051
ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE OFERTAS

Este comité considera que la falta del monto ofertado en letras se configura en un error de forma, pues el precio unitario y las cantidades ofertadas por la firma DISTRIBUIDORA O&R S.R.L. son claras, los cálculos matemáticos son correctos y no causa confusión a este comité la estructura de su presupuesto, más bien es lo suficientemente claro lo que dicho oferente propone en su Carta Oferta para el presente llamado. Por tanto este comité NO RECOMIENDA la eliminación de su oferta.

En fecha 27 de abril de 2011 Se analiza las especificaciones técnicas de las propuestas de todos los oferentes.

Si bien en el Acta de Apertura el oferente QINFARM S.R.L. observó a DISTRIBUIDOR O&R S.R.L. lo siguiente: *"No presenta especificaciones técnicas del producto"*, al analizar la oferta de dicha firma encontramos que en la misma si figura sus especificaciones técnicas dentro de la Planilla de Precios. También observamos la marca del producto ofertado "Comodin" de procedencia Argentina, dicha marca es conocida por este comité y constatamos que la misma si cumple con las especificaciones técnicas propuestas en la Carta de Invitación. Por lo tanto este comité NO RECOMIENDA la eliminación de esta oferta.

Referente a la observación realizada a la firma PROYECTOS Y SERVICIOS DEL PARAGUAY S.A. por parte de la empresa QINFARM S.R.L. que dice: *"No presenta especificaciones técnicas del producto"*, observamos la oferta de dicha empresa y efectivamente el oferente PROYECTOS Y SERVICIOS DEL PARAGUAY S.A. no presentó en ningún apartado de su oferta las especificaciones técnicas, no obstante si presentó la marca en su planilla de precios la cual es "Biosan" de procedencia Argentina, esta marca es también conocida por el comité evaluador y constatamos que la misma cumple con las especificaciones técnicas propuestas en la Carta de Invitación. Por lo tanto este comité NO RECOMIENDA la eliminación de esta oferta

Todas las demás ofertas cumplen con las especificaciones técnicas propuestas en la Carta de Invitación.

En fecha 27 de abril de 2011 el Comité Evaluador aplica el porcentaje de preferencia nacional conforme al Decreto N° 6225.- de fecha 04 de marzo de 2011, por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, márgenes de preferencia y criterios para la realización de los procesos de contratación, regidos por la Ley N° 2051/2003.-

En fecha 27 de abril de 2011 este comité recomienda disminuir la cantidad solicitada en el Ítem N° 1 a 14.350 unidades a fin de ajustar a las líneas presupuestarias reservadas para el presente llamado.

Lic. NORMA ESTELA SANCHEZ R
Directora Administrativa
Hospital Psiquiátrico

HOSPITAL PSIQUIATRICO • DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS • MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL • REPUBLICA DEL PARAGUAY

CONTRATACION DIRECTA N° 16/2011
SEGÚN LEY 2.051
ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE OFERTAS

En fecha 27 de abril del 2011, esta Comisión, recomienda la adjudicación de la siguiente forma:

DISTRIBUIDORA O&R S.R.L.

POR EL TOTAL.-

Los ítems ofertados fueron evaluados teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Cumple con las condiciones legales, se ajustan a las especificaciones técnicas.-
- Tiene la calificación y la capacidad necesaria para cumplir el contrato.-
- Corresponde el precio evaluado como la oferta más conveniente.-

Con lo que se dio por terminado el Acto, luego de la lectura y ratificación, este Acta es firmado por las personas anteriormente mencionadas respectivamente en prueba de conformidad.-

Graciela Espinola Cardozo
Jefa de Farmacia

HOSPITAL PSIQUIATRICO · DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS · MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Lic. Norma B. Sánchez Ramírez
Administradora